

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D. C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. 2023-00603 00

Previo a disponer lo que en derecho corresponda respecto del trámite de notificación por aviso judicial de la sociedad ejecutada, se requiere al extremo demandante para que acredite el diligenciamiento y entrega efectiva del citatorio para la diligencia de notificación personal de que trata el canon 291 del Código General del Proceso.

Notifíquese,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ
(2)

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c4b7ebda9c9f6b02443d03c4b8b7cad2abaac9856884d76629aa951287fd807**

Documento generado en 29/09/2023 03:08:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 116 de 2 de octubre de 2023.